



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación, del Título MICROBIOLOGO, código 2156, otorgado por Instituciones Universitarias;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 38, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** para el título MICROBIOLOGO - CODIGO 2156 - otorgado por instituciones universitarias para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro las incumbencias con el siguiente alcance:

**HABILITANTE:**

Biología – Taller de Ciencias (biología)- Ciencias Biológicas- Biología e Higiene- Anatomía y Fisiología. (Código 700).

Biología – Taller de Ciencias (biología)- Ciencias Biológicas- Biología e Higiene- Anatomía y Fisiología. (Código 700 en concurrencia con 4799 formación pedagógica para la educación secundaria en concurrencia con el título de microbiólogo).

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría general a la junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2365**

Mónica Esther SILVA  
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General